

# SEGURIDAD SOCIAL

*AÑO X*

Núm. 7

*EPOCA III*

ENERO-FEBRERO

1961

MEXICO, D. F.

PUBLICACION BIMESTRAL DE LAS SECRETARIAS  
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

## I N D I C E

	PAG.
El costo de los accidentes y la utilidad de la prevención, <i>Dr. Ing. Renato Riccardi</i> .....	5
El seguro de accidentes y la prevención de los riesgos profesionales en la agricultura, <i>L. Virginio Savoini</i> .....	15
La prevención de accidentes del trabajo en Francia, <i>Comunicación del Instituto Nacional de Seguridad de Francia</i> ...	39
Prevención de riesgos profesionales, <i>Franz Maresch</i> .....	45
La prevención del riesgo profesional en el Instituto Mexicano del Se- guro Social, <i>Dr. Enrique Arreguín</i> , Jefe del Departamento de Riesgos Profesio- nales e Invalidez del Instituto Mexicano del Seguro Social .....	51
Una nueva etapa de la seguridad social cubana, <i>Dr. Carmelo Mesa Lago</i> .....	55
Las asignaciones familiares en Australia, <i>L. J. B. Beyrer</i> .....	87

### NOTICIAS INTERNACIONALES SOBRE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

● Tercer congreso mundial de prevención de los riesgos profesionales ...	105
Reunión del grupo de trabajo mixto sobre la utilización de las estadís- ticas de accidentes del trabajo para fines de la prevención .....	106
Un nuevo órgano de colaboración internacional en materia de pre- vención .....	106
Noticiero de la Seguridad del Trabajo .....	108
La prevención de los accidentes (Manual de Educación Obrera) .....	110

# LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN FRANCIA

*Comunicación del Instituto Nacional de Seguridad de Francia*<sup>1</sup>

Cada año se reciben en las Cajas de Seguridad social del régimen general unos 2.200,000 declaraciones de accidentes que agrupan a 9.300,000 asegurados sociales, sea que esos accidentes hayan dado lugar o no a una suspensión del trabajo. En estas declaraciones están comprendidos los accidentes de trabajo propiamente dichos (acaecidos "por el hecho o con motivo del trabajo"). Los accidentes durante el trayecto al trabajo (considerados, para su reparación, como accidentes de trabajo), las enfermedades profesionales.

El número de accidentes de trabajo propiamente dichos que provocan una incapacidad de más de 24 horas, se eleva a más de un millón por año. Esto quiere decir que, cada año, un asegurado sobre 9 es víctima de un accidente más o menos grave. En las industrias más peligrosas: construcciones y trabajos públicos, madera, metalurgia, un trabajador de cada 5 es víctima de un accidente todos los años.

Más o menos 76,000 accidentes ocasionan cada año una enfermedad permanente y 2,000 producen la muerte de la víctima.

Los accidentes de trayecto (acaecidos mientras el trabajador va al trabajo o regresa a su domicilio) quedan a cargo de la seguridad social. De éstos 136,000 por año requieren una interrupción de trabajo de más de 24 horas; 20,000 producen incapacidades permanentes; 1,300, la muerte.

En fin, más de 4,000 asegurados sociales se ven afectados cada año por enfermedades consideradas por la ley como "profesionales".

Estas cifras son suficientemente elocuentes para dar a conocer la importancia de los riesgos profesionales en Francia. Aún más, las cifras anteriores no se refieren más que a los asalariados de la industria y el comercio, sin contar a los trabajadores de las minas, la agricultura, la Sociedad nacional de ferrocarriles, etc., que a su vez pagan un pesado tributo a los accidentes y a la enfermedad.

## COSTO HUMANO Y COSTO ECONOMICO DE LOS ACCIDENTES

Si se examinan las consecuencias de los accidentes, la realización de medidas de prevención se justifica por tres razones:

I.—EN EL PLAN HUMANO INDIVIDUAL Y FAMILIAR.—Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales graves ocasionan sufrimientos, lesiones orgánicas, a veces perjuicios estéticos que afectan, no solamente a la salud, sino a la moral del individuo. Sus consecuencias repercutirán en la vida familiar y social.

<sup>1</sup> Del "Bulletin de l'Association Internationale de la Sécurité Sociale" N-4-5 1961.

2.—EN EL PLAN SOCIAL.—El trabajador enfermo o herido queda, en parte, a cargo de la colectividad.

3.—EN EL PLAN ECONÓMICO.—Los accidentes de trabajo de trayecto y enfermedades profesionales pesan muchísimo sobre la producción y la economía nacionales. 133.000,000 de días-trabajo se pierden cada año, lo que equivale a la paralización total, durante un año, de 470 establecimientos que emplean cada uno 1,000 obreros o también al paro de 12 empresas como la Administración Nacional de las Fábricas Renault.

Además del costo aparente, es decir, de los gastos ocasionados por atención médica, indemnizaciones o subsidios pagados a la víctima (o a sus derechohabientes), hay que tener en cuenta las cargas que resultan por pérdidas de tiempo, inmovilización y reparación de máquinas, disminución en el rendimiento de los equipos, etc. El costo real de los accidentes del trabajo se evalúa en más o menos 300,000.000,000 de francos antiguos por año.

#### LA PREVENCIÓN

En función de las causas, de la naturaleza, de la frecuencia y de la gravedad de los accidentes, es posible determinar en qué sentido debe orientarse la acción de la prevención y escoger los medios más eficaces.

En muchos casos el accidente es provocado por varios elementos: factores materiales (órgano de máquinas peligroso, piso en mal estado, falta de iluminación, etc.) y factores humanos (mala organización del trabajo, falta de formación profesional, etc.) Si se quiere alcanzar el mayor número de potencialidad de accidentes hay que actuar simultáneamente en el sector material y en el plan humano.

En el sector material la acción preventiva tiene un dominio sumamente amplio, puesto que va desde la concepción de los edificios hasta la del más pequeño mango de instrumento. Las necesidades del trabajo obligan, en muchos casos, a compromisos entre la falta de protección y la protección ideal. Los medios técnicos de prevención tienen límites que las investigaciones tratan de hacer retroceder.

En el plan humano la prevención hace un llamado a los técnicos para poder así realizar una mejor adaptación del hombre a su trabajo. La orientación profesional, la formación profesional, la vigilancia médica desempeñan en esto un papel importante.

El empleador debe dar el ejemplo necesario, no solamente logrando condiciones de trabajo humanas y seguras, sino dando el impulso indispensable al desarrollo, en todos los grados de la empresa, de un verdadero clima de seguridad.

Los funcionarios tienen también una gran responsabilidad y para ellos igualmente la autoridad debe conjugarse con el ejemplo y la persuasión; a ellos en particular les toca determinar, en función de una máxima seguridad, la instalación de máquinas, la disposición de puestos de trabajo, la

realización de la iluminación y la ventilación, etc. También deben educar a los recién contratados y ponerlos en guardia contra todo peligro.

Sin la colaboración constructiva de los obreros a la obra común de prevención, las mejores realizaciones materiales no pueden conducir a resultados satisfactorios. El respeto a las consignas no puede ser únicamente el resultado de la aplicación del reglamento del taller: debe naturalmente resultar de una conciencia profunda en cada uno, de que estas consignas se han establecido para el interés general. De esta manera los obreros pueden contribuir positivamente al mejoramiento de las condiciones de seguridad en la empresa por un conocimiento profundo de su puesto de trabajo.

#### ORGANIZACION DE LA PREVENCION EN FRANCIA

Desde hace mucho tiempo los poderes públicos se preocupan por el problema de los accidentes. En 1893 el Ministerio de Trabajo formuló un reglamento sobre la higiene y la seguridad de los talleres y para controlar su aplicación se echó mano del cuerpo de inspectores del trabajo creado en 1892. Las medidas legislativas y reglamentarias se han extendido y diversificado desde entonces. En 1945 se superó una etapa importante cuando la prevención de los accidentes y su reparación quedó integrada en el cuadro de la Seguridad social, asociando así a empleadores y trabajadores en la acción llevada al cabo por el gobierno y algunos organismos privados.

Al lado de una reglamentación hecha por la vía de la autoridad, asistimos al desarrollo, en las empresas, de una acción más flexible en el plan de la educación y de la información, que tiene en cuenta todos los métodos modernos de persuasión. Esta acción completa y prolonga, sin reemplazarlo, al trabajo realizado por los organismos ajenos a la empresa, sean públicos o privados.

Nos limitaremos a exponer a continuación los grandes rasgos de la organización de la prevención en el plan nacional, regional y de empresa.

#### I.—ACCIÓN PREVENTIVA EN EL PLAN NACIONAL.

El ministerio del Trabajo y de la Seguridad social elabora la mayor parte de los textos legislativos y reglamentarios que se refieren a la higiene y la seguridad de los trabajadores. Define la política de prevención que orienta la acción de la Caja nacional de la Seguridad social y de las Cajas regionales en el terreno que les reservó la ley del 30 de octubre de 1946 sobre prevención y reparación de accidentes de trabajo.

La Caja nacional de la Seguridad social realiza una acción de impulso y coordinación. Administra el Fondo de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales formado por una cantidad tomada de las cotizaciones pagadas por los empleadores a título de reparación de accidentes de trabajo. Este fondo le permite:

a) Crear o desarrollar instituciones o servicios de investigaciones, formación, información, etc.

b) Conceder adelantos, con intereses reducidos, a las empresas, a fin de facilitarles la realización de condiciones de seguridad;

c) Reembolsar a las Cajas regionales de Seguridad social los gastos por prevención de accidentes. La Caja nacional de la Seguridad social centraliza las estadísticas y los datos que recibe de las Cajas regionales. Se ve secundada por 16 comités técnicos nacionales que realizan estudios sobre los riesgos de cada profesión y examinan las medidas de prevención dictadas por la Caja nacional.

El Instituto nacional de la Seguridad fue fundado en 1947 bajo la forma de una asociación declarada, sin fin lucrativo, por la Federación Nacional de los Organismos de Seguridad Social. El Consejo Nacional del Patronato francés y las cuatro grandes confederaciones de asalariados y directivos (Confederación General del Trabajo, Confederación General del Trabajo-Fuerza Obrera, Confederación Francesa de Trabajadores cristianos y Confederación General de Directivos). Además, las administraciones públicas más interesadas en los problemas de prevención de accidentes del trabajo también están representadas en su consejo de administración. Su presupuesto depende esencialmente del fondo de prevención de accidentes del trabajo.

Sus actividades se desarrollan en tres sectores: investigaciones y estudios en el plan técnico; enseñanza, formación, perfeccionamiento; información.

El Instituto nacional de Seguridad es corresponsal en Francia del C.I.S. (Centro Internacional de Información de Seguridad y de Higiene del Trabajo). Debe además proporcionar a las Cajas regionales todos los informes, datos técnicos, material de educación y de información indispensables a su acción.

## 2.—ACCIÓN PREVENTIVA EN EL PLAN REGIONAL.

En materia de higiene y de seguridad los inspectores y controladores del trabajo están encargados de velar por la aplicación del Código de Trabajo y reglamentos que lo complementan. Tienen derecho a entrar a los establecimientos sujetos al Código de Trabajo. Las deficiencias que encuentren se hacen aparecer en procesos verbales y en llamadas de atención al empleador; también realizan investigaciones y sugieren proposiciones para mejorar la seguridad del trabajo. Entre los inspectores de trabajo y las Cajas regionales existe una estrecha colaboración.

La Inspección médica del trabajo, creada por un decreto del 16 de enero de 1947, controla el funcionamiento de los servicios médicos en las empresas y vela por la aplicación de las leyes y reglamentos referentes a la protección de la salud de los trabajadores, en colaboración con la Inspección del trabajo y los comités técnicos regionales. Las Cajas regionales de la Seguridad social, que son 16 en toda Francia, se encargan de promover y coordinar la prevención en los límites de su jurisdicción.

Los ingenieros-consejeros y los controladores de seguridad de los servicios de prevención efectúan visitas a las empresas, investigan los accidentes graves, participan en los trabajos de los Comités de higiene y de seguridad, y ejercen, por sus consejos, una labor persuasiva para incrementar la seguridad. Su conocimiento de los riesgos propios a cada empresa les permite dictar las medidas necesarias para reducir la frecuencia y gravedad de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

La Caja regional dispone de medios de acción eficaces:

a) Aumento en el porcentaje de las cotizaciones en caso de que la empresa no tome las medidas de seguridad aconsejables y ofrezca riesgos excesivos.

b) Bonificaciones en la cotización, teniendo en cuenta las medidas de prevención tomadas por el empleador.

c) Adelantos o subvenciones para facilitar la realización de proyectos destinados a asegurar una mejor protección de los trabajadores.

Los Comités Técnicos Regionales creados como anexos de las Cajas regionales estudian los riesgos profesionales y la difusión de métodos de prevención. Se les consulta para elaborar reglamentos de seguridad relativos a toda una profesión y para conceder recompensas a los trabajadores, administradores y jefes de empresa que se hayan distinguido particularmente por su actividad en materia de prevención.

### 3.—ACCIÓN PREVENTIVA EN EL PLAN DE LA EMPRESA.

Los Comités de higiene y de seguridad, reorganizados por el decreto de 1º de agosto de 1947 son obligatorios en los establecimientos industriales que ocupen a lo menos 50 personas y en los establecimientos comerciales que empleen cuando menos 500 asalariados. Por su composición, asocian al empleador, a los directivos, a los maestros y trabajadores en la obra de prevención de accidentes de trabajo.

Sus actividades toman formas diversas:

Investigaciones después de cada accidente grave o que haya revelado la existencia de un grave peligro; inspección del establecimiento para verificar la aplicación de las prescripciones legislativas y reglamentarias, consignas referentes a la higiene y la seguridad, garantías de un buen mantenimiento de los dispositivos de protección; organización de la instrucción de los equipos encargados de los servicios de incendio y salvamento; desarrollo, por todos los medios posibles y eficaces del sentido de la prevención en todo el personal.

Esta institución debe poder suplir a la intermitencia de las visitas de control que deben realizar la Inspección del trabajo, los servicios de prevención de las Cajas regionales de la Seguridad social y los organismos privados especializados en la prevención. Sobre todo, debe ayudar a crear, mantener y desarrollar en la empresa "el espíritu de seguridad".

Los servicios médicos del trabajo, obligatorios de acuerdo con la ley del 11 de octubre de 1946 tienen por misión evitar cualquier alteración



en la salud de los trabajadores por el hecho de su trabajo, particularmente vigilando las condiciones de higiene en los talleres, los riesgos de contagio, la adaptación de los trabajadores a su puesto de trabajo. También investigan el mejoramiento en las condiciones de trabajo y deben ser consultados por el empleador antes de crear una nueva técnica de producción.

#### 4.—LA ACCIÓN PRIVADA DE LA PREVENCIÓN.

La intervención cada vez más directa de los poderes públicos en la organización de la prevención, las amplias posibilidades que los textos ponen a disposición de los Organismos de la Seguridad social para que puedan lograr los fines que les corresponde, no deben hacer perder de vista los meritorios resultados obtenidos en este terreno, a veces con medios muy limitados, por diversos organismos semipúblicos y privados.

Lejos de entorpecer la acción de la Seguridad social, estos organismos la completan. Incluso algunos grupos realizan tareas que no están a cargo de la Seguridad social, por ejemplo: control de aparatos para levantar faros, aparatos de vapor, instalaciones eléctricas, etc.

Otros organismos responden a necesidades particulares. Mencionemos entre éstos al Organismo profesional de prevención de la construcción y trabajos públicos (O.P.P.C.T.P.) creado por un decreto del 9 de agosto de 1947 y que agrupa en una asociación única para toda Francia a los contratistas y artesanos de la construcción y trabajos públicos.

x x x

No es aún tiempo de hablar en un plano general, de los resultados obtenidos gracias a la acción preventiva, pero en ciertos sectores de la actividad industrial o en ciertas empresas (siderurgia, industria automovilística, construcciones mecánicas, industria de fibras artificiales) gracias a los esfuerzos continuados de hombres apasionadamente adictos a la prevención, se ha podido registrar una disminución muy notable y a veces espectacular en los porcentajes de frecuencia y gravedad de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, demostrando así que la prevención paga y no daña al rendimiento.